Informe Secretarial: Señor Juez. Al despacho la presente demanda Ejecutiva Singular 2019-00660 presentada por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, contra LUIS FELIPE BAEZ CADAVID informándole que revisada la misma a folios 35 y 36 del cuaderno principal, ya el Despacho se pronunció con sentencia de seguir adelante con la ejecución, fecha julio 28-2020, puesto que reposa solicitud que se recibió durante la Pandemia solicitando esta medida. - CONSTE. ORDENE. Octubre 23-2020.

ANA HURTADO S. Secretaria.



REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE FUNDACION MAGDALENA Veintitres (23) de octubre de dos mil Veinte (2020)

Visto el informe secretarial y en atención a que se dio cumplimiento a lo solicitado por el Apoderado Judicial de la parte demandante; este Despacho

RESUELVE:

Notifíqueseles a la parte demandante que la sentencia peticionada ya se proferida en fecha 28 de Julio de 2020, ínstesele a la parte demandante para que presente la respectiva liquidación de crédito que sería el paso a seguir.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

CARLOS ENRIQUE PALENCIA RIVERA El Juez

Uf Valencia //-

Notificado por estado No	de fecha
ANA HURTADO S (Secretaria)